

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA
Av. Pedro de Heredia, Barrio Amberes, Calle 31 No. 39 – 206, Séptimo Piso

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA POR MEDIO DEL PRESENTE,

EMPLAZA:

Al señor CARLOS IVAN VILLALBA NUÑEZ (Accionante no suministró documento de identidad) en calidad de accionado dentro de la acción de tutela de radicado 13001-41-05-005-2021-00317-00 promovida por el señor RUBEN JAIRO PERNIA PERNIA identificado con P.E.P. N°12.219.164 quien actúa en nombre propio en contra de CARLOS IVAN VILLALBA NUÑEZ que cursa en este despacho judicial, admitida mediante providencia calendada 3 de septiembre de 2021, para que en el término de veinticuatro (24) horas después de la publicación del edicto en el Micrositio Web del Juzgado Quinto de Pequeñas Causas Laborales de Cartagena, para que conteste la acción de tutela y aportar los medios de prueba que pretenda hacer valer, los cuales deberá enviar al correo electrónico: j05lpccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co en formato pdf. Lo anterior, se ordena de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991,

Para consultar la providencia del 3 de septiembre de 2021 haga [click aquí](#)

A los ocho (8) días de mes de septiembre de 2021



ANA MILENA OJEDA FAJARDO
SECRETARIA